



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2016-00691**-00

Visto el escrito que antecede presentado por la parte demandante, el despacho **dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, se remita el expediente digital al correo electrónico jhonero09@hotmail.com para que el memorialista revise las actuaciones de las que solicita información.

Además, se le indica que al revisar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia hasta la fecha, no se verifican títulos judiciales a favor del proceso pendientes de pago con ocasión a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b451c99218d876365129df563d74965a1678095bc7413af823cf43each04eb5

Documento generado en 18/11/2020 07:02:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>